



Instituto Nacional Electoral

COAHUILA  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
VOCALÍA EJECUTIVA

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019  
OFICIO NÚM. INE/JLC/VE/0316/2019

**LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ  
ENCARGADA DE DESPACHO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

En alcance al oficio número INE/JLC/VE/0270/2019, remitido el 21 de agosto de 2019, se amplía la información relativa a la solicitud de aprobación de una Oficina Municipal en Ramos Arizpe, correspondiente a la Junta Distrital Ejecutiva 02 de Coahuila, a fin de fortalecer la motivación y exposición de las necesidades y circunstancias que justifican la instalación y operación de ese órgano ejecutivo temporal.

**Extensión territorial y complejidad operativa.** El Distrito Electoral Federal (DEF) 02, con cabecera en el municipio San Pedro de las Colonias, Coahuila, posee una extensión territorial de 80,503.47 Km<sup>2</sup>, y está conformado por 298 secciones electorales, 12 municipios (Castaños, Cuatrociénegas, Francisco I. Madero, Lamadrid, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Ramos Arizpe, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro y Sierra Mojada) así como por cinco distritos electorales locales (03, Sabinas; 04, San Pedro; 06, Frontera; 07, Matamoros; y 12, Ramos Arizpe).

La distancia entre las dos secciones y localidades que se ubican en los puntos extremos del distrito es de 744 kilómetros; es decir, para cruzar el DEF, pasando por la cabecera distrital, es necesario recorrer esa distancia en un tiempo aproximado de 12 horas, debido a que se requiere utilizar caminos rurales de terracería.

En ese sentido, el principal factor de complejidad operativa del distrito consiste en su gran extensión territorial y dispersión poblacional pues, además de los municipios referidos que constituyen los principales asentamientos poblacionales, existe un número importante de localidades con poca población, distribuidas en el amplio territorio, lo que hace necesario realizar largos y tardados recorridos para efectuar las actividades de campo de los procesos electorales, desde el reclutamiento, selección y capacitación de los supervisores y capacitadores asistentes electorales, la notificación y capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casilla, la ubicación de casillas, la distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de casilla, el seguimiento de la Jornada Electoral y la recolección de los paquetes electorales, entre las más relevantes.



COAHUILA  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
VOCALÍA EJECUTIVA

Instituto Nacional Electoral

Esas condiciones geográficas y de complejidad operativa, hacen indispensable la instalación de oficinas municipales en los municipios ubicados en zonas estratégicas del distrito, que han servido para conectar los municipios, secciones y casillas más distantes y de difícil acceso con la cabecera distrital. Por esa razón, en varios procesos electorales previos se han instalado oficinas municipales en Cuatrociénegas y Múzquiz, que son municipios de relativa importancia por sus dimensiones geográficas y demográficas, así como por su ubicación.

**Condición singular del municipio Ramos Arizpe.** A raíz de la distritación electoral aprobada en 2017, el DEF 02 experimentó una relativa reconfiguración, en la que le fue agregado el municipio Ramos Arizpe, que se ubica en el sureste del estado y que forma parte de la zona metropolitana de la capital estatal, junto con Saltillo y Arteaga. En consecuencia, se encuentra más cercano y mejor comunicado con estos municipios que con el municipio San Pedro de las Colonias, cabecera del DEF 02, que forma parte de la región Laguna, junto con los municipios Torreón, Francisco I. Madero, Viesca y Matamoros.

Respecto a la cabecera distrital y los otros municipios del DEF 02, Ramos Arizpe se encuentra relativamente aislado, pues para trasladarse por carretera es necesario cruzar por los municipios Saltillo, General Cepeda y Parras, pertenecientes al DEF 07, a una distancia de 229 kilómetros y un tiempo de 2 horas 38 minutos entre las cabeceras municipales.

El municipio Ramos Arizpe está integrado por 35 secciones electorales y, para el Proceso Electoral 2017-2018, se aprobó la instalación de 108 casillas para recibir la votación de 63,568 electores registrados en Lista Nominal. Para integrar y asistir las 108 mesas directivas de casilla, fueron contratados 27 capacitadores asistentes electorales y 4 supervisores electorales quienes, al encontrarse a más de 200 kilómetros y casi tres horas de la cabecera distrital, fueron reclutados, capacitados y coordinados por la Junta Distrital Ejecutiva 02 con el apoyo e intervención directa de la Junta Local Ejecutiva, cuya sede se encuentra a una distancia y tiempo de recorrido mucho menores.

En ese sentido, la instalación de la Oficina Municipal que se propuso para Ramos Arizpe, habría sido de gran utilidad para realizar las diversas tareas operativas a cargo de la Junta Distrital Ejecutiva y del personal eventual, durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018.



Instituto Nacional Electoral

**COAHUILA  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
VOCALÍA EJECUTIVA**

Al no ser autorizada su instalación, se hizo necesaria una intervención subsidiaria de la Junta Local Ejecutiva, que se hizo cargo de coordinar y operar actividades que no pudieron ser atendidas suficientemente por la Junta Distrital Ejecutiva, en virtud de las dimensiones del distrito, la dispersión de los asentamientos poblacionales y la carencia de un sitio en el que personal administrativo auxiliara en las actividades.

Para llevar a cabo las tareas de reclutamiento, contratación, capacitación y coordinación de los SE y CAE, así como para que éstos contaran con un centro de operaciones, fue necesario concertar con el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) el uso de un espacio en las instalaciones de su Comité Municipal, en el que personal de la Junta Local Ejecutiva se hizo cargo de las actividades referidas. Ese sitio también fue utilizado como punto de reunión para efectuar la distribución y entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, así como Centro de Recepción y Traslado Fijo de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.

No obstante que se logró cumplir las actividades con el uso de recursos no propios de la Junta Distrital Ejecutiva 02, como las instalaciones del Comité Municipal del IEC y el personal de la Junta Local Ejecutiva, la instalación de la Oficina Municipal habría permitido mayor eficacia y facilitado su ejecución.

**Importancia y uso de la Oficina Municipal solicitada en Ramos Arizpe para el Proceso Electoral Local 2019-2020.** Para la organización de las próximas elecciones locales en las que se renovará el Congreso del Estado de Coahuila, resulta fundamental la aprobación de tres oficinas municipales en el DEF 02, mediante la ratificación de las instaladas en 2018 (Cuatrociénegas y Múzquiz) y la incorporación de una tercera Oficina Municipal en Ramos Arizpe, pues ello permitiría una mejor operación de las actividades a cargo de la Junta Distrital Ejecutiva 02, que se encuentra en proceso de reintegración pues el Vocal Ejecutivo asumió el cargo por cambio de adscripción a partir del 1 de septiembre de 2019, la Vocal de Organización Electoral se integró al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) hace un año, y las otras tres vocalías se encuentran vacantes, atendidas con encargados de despacho, que serán cubiertas a través del Concurso Público para ocupar plazas del SPEN.



**COAHUILA  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
VOCALÍA EJECUTIVA**

Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, la importancia de la aprobación de la Oficina Municipal en Ramos Arizpe radica en que constituirá un apoyo fundamental para que la Junta Distrital Ejecutiva 02 pueda llevar a cabo sus tareas operativas en materia de capacitación y organización electoral sin requerir la intervención subsidiaria de la Junta Local Ejecutiva, con mejores condiciones para realizar actividades esenciales para la preparación de las elecciones, como el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, coordinación y supervisión de los SE y CAE; la operación de la notificación y capacitación de los funcionarios de casilla, así como de las actividades de asistencia electoral, relativas a la ubicación de casillas, la distribución de la documentación y materiales electorales, y el seguimiento de la Jornada Electoral. Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ  
VOCAL EJECUTIVO**

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**, Consejero Presidente del Consejo General.  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento a Procesos Electorales Locales.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina**, Secretario Ejecutivo.  
**Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto**, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.  
**Mtro. Arturo Bernal Becerra**, Encargado de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

MCM\*sar